



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N07-2025, CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día primero de abril del año dos mil veinticinco; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, Local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Director de Licitaciones.	C.P. Oscar Monge Sánchez.
Representante de la Secretaría de la Contraloría. Directora de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones.	Ing. Verónica Angélica Hernández Hernández.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo.
Representante del Área Solicitante. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana). Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Unidades Especiales). Profesionista Especializado.	T.A. Alberto de Jesús Álvarez.

Por parte de los licitantes:

N°.	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1.-	Fly Log México, S.A. de C.V.	
2.-	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.	

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N07-2025, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 Y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la tercera sesión ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 17 de febrero del 2025, en la que se acordó por



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

unanimidad de votos, mediante acuerdo número COM/09/ORD03/17/02/2025, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional, Número EA-N07-2025, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 Y BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha de 26 de febrero del 2025, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 6405, página 6, y en el periódico de circulación local "la Unión de Morelos", página 7, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha 07 de marzo del 2025 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la participación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Action Servicios Aeronauticos, S.A. de C.V.
2.-	Fly Log México, S.A. de C.V.

C). - Con fecha 13 de marzo del 2025, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1 y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la participación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.
2.-	Fly Log México, S.A. de C.V.
3.-	Cletps, S.A. de C.V.

Con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16., y 17., de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, en el acto de presentación y apertura de propuestas, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14., de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la ley y 35 del reglamento, asimismo presentaron copias del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 13 de marzo de 2025. Signado por el C. Jorge Luis Patiño Argüelles, representante legal de la misma.
2. Fly Log México, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 13 de marzo de 2025. Signado por el C. Luis Miguel Sánchez Domínguez, representante legal de la misma.





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

3. CLETPS, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 13 de marzo de 2025. Signado por el C. José Luis Alvarado Cerón, administrador único de la misma.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.		Fly Log México, S.A. de C.V.		CLETPS, S.A. de C.V.	
			Presenta		Presenta		Presenta	
			Si	No	Si	No	Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X		X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X		X		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)							
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	X		X		X	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	X		X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	C	X		X		X	
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	X		X		X	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E	X	X	X	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4 de las bases de la presente licitación.	F	X	X	X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	X	X	X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	X	X	X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	I	X	X	X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	X	X	X	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	K	X	X	X	
14	L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,	L	X	X	X	(IMSS sin opinión y



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.						presenta adeudo en el (INFONAVIT)	
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M	X (Indica que no cuenta)		X (Indica que no cuenta)			
16	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	X		X			
17	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X		X			
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos	P	X		X			



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.							
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Q	X		X			
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	R	X		X			
21	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	S	X		X			
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	T	X		X			
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, anexando a la presente copia y original o copia certificada para cotejo del contrato de arrendamiento.	U	X		X			
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	V	X		X			
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal de vuelo (pilotos o tripulación), cuentan con los siguientes cursos de capacitación: Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR. Adjuntando copia legible de los certificados, con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición.	W	X		X			



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sus pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.	X	X	X				
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, supervisará y cumplirá que los pilotos cuenten con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).	Y	X	X				
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.	Z	X	X				
29	Carta compromiso del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuentan con adiestramiento especializado en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente.	AA	X	X				
30	El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes del personal técnico aeronáutico especializado, de acuerdo a lo siguiente: 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3.	BB	X	X				



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

31	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal técnico en aeronáutica, cuentan con los siguientes cursos de capacitación:</p> <p>Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3. (Eurocopter France) (Airbus).</p> <p>Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica).</p> <p>Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica).</p> <p>Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B.</p>	CC	X		X		
32	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, para el EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.</p> <p>b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.</p> <p>c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.</p> <p>d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p> <p>f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>g) ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p> <p>h) AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión.</p> <p>k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando.</p> <p>l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola.</p>	DD	X		X		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola.							
33	<p>EE) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado para el BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delanteros.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>	EE	X		X			
34	<p>FF) Carta compromiso del licitante en papel membretado bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesta que los servicios cumplen con las siguientes normas oficiales:</p> <p>-Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.</p> <p>-Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.</p> <p>-Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo,</p>	FF	X		X			



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>-Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>-Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p> <p>-Deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>-Deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace constar que la empresa CLETPS, S.A. de C.V., presentó la siguiente observación:

a).- Inciso L) anexa opinión de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sin embargo dicho documento se muestra sin opinión, por lo que respecta a la constancia de situación fiscal que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se presenta con adeudo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de la licitación, se desechó la propuesta presentada por el licitante CLETPS, S.A. de C.V., en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el inciso L) del numeral 16.2 de las bases de la licitación.

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios sin IVA de la propuesta y al importe total de la misma, así como al monto total de la garantía de seriedad de la propuesta, los cuales se consignan a continuación:

1. ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.	\$33,100.00	\$78,800.00	\$993,000.00	\$2,364,000.00



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	3) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 50 hrs.						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.	\$25,900.00	\$65,750.00	\$777,000.00	\$1,972,500.00
SUBTOTAL						\$59,000.00	\$144,550.00	\$1,770,000.00	\$4,336,500.00
IVA						\$9,440.00	\$23,128.00	\$283,200.00	\$693,840.00
TOTAL MENSUAL						\$68,440.00	\$167,678.00	\$2,053,200.00	\$5,030,340.00
TOTAL 9 MESES						\$615,960.00	\$1,509,102.00	\$18,478,800.00	\$45,273,060.00

MONTO MINIMO TOTAL MENSUAL- DOS MILLONES CIENCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N
 MONTO MAXIMO TOTAL MENSUAL- CINCO MILLONES TREINTA MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N

MONTO MINIMO TOTAL POR 9 MESES- DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00 /100 M.N)
 MONTO MAXIMO TOTAL POR 9 MESES- CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS /100 M.N)

Asimismo, presentó una garantía de seriedad de propuesta:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$2,263,653.00
NOMBRE DE LA AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NUMERO DE FIANZA	2327693
------------------	---------

2. FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 50 hrs.	\$32,549.99	\$78,539.99	\$976,499.70	\$2,356,199.70

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.	\$25,491.65	\$65,170.00	\$764,749.50	\$1,955,100.00



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

				11) Gestoría legal y técnica.					
				SUBTOTAL	\$ 58,041.64	\$ 143,709.99	\$ 1,741,249.20	\$4,311,299.70	
				IVA	\$ 9,286.66	\$ 22,993.60	\$ 278,599.87	\$ 689,807.95	
				TOTAL MENSUAL	\$ 67,328.30	\$ 166,703.59	\$ 2,019,849.07	\$5,001,107.65	
				TOTAL 9 MESES	\$605,954.72	\$1,500,332.31	\$18,178,641.63	\$45,009,968.85	

MONTO MINIMO TOTAL MENSUAL- DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N

MONTO MAXIMO TOTAL MENSUAL- CINCO MILLONES UN MIL CIENTO SIETE PESOS 65/100 M.N

MONTO MINIMO TOTAL POR 9 MESES- DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 63/100 M.N)

MONTO MAXIMO TOTAL POR 9 MESES- CUARENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N)

Asimismo, presentó una garantía de seriedad de propuesta:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$2,250,498.44
NOMBRE DE LA AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
NUMERO DE FIANZA	2327580

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos; Jesús Daniel Ayala Portillo, representante de la Consejería Jurídica, Daniel Malakías Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa así como por parte de los licitantes el C. Jorge Luis Patiño Argüelles, representante de la empresa Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran las propuestas presentadas.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se entregó a los representantes de los licitantes de las empresas Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., Fly Log México, S.A. de C.V. y CLETPS, S.A. de C.V., los documentos originales presentados en su propuesta Técnica y Anexo 2, previo cotejo realizado de los mismos.

Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Dirección General de Unidades Especiales; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procederán al análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 07 de marzo del año en curso, de las siguientes empresas participantes:

Nº	EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS Y SON SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.
2	Fly Log México, S.A. de C.V.



Así mismo, se comunicó a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el "Acto de Fallo" se llevará a cabo el día 01 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DICTAMEN TÉCNICO

D).- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N07-2025 A PLAZOS REDUCIDOS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N07-2025, referente a la Contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC- LNQ serie 3262 y Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACIÓN	ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.		FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.	CUMPLE		CUMPLE	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2	CUMPLE		CUMPLE	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2				
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A)	Inciso A)	CUMPLE		CUMPLE	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.	B)	Inciso B)	CUMPLE		CUMPLE	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.	C)	Inciso C)	CUMPLE		CUMPLE	
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D)	Inciso D)	CUMPLE		CUMPLE	





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

7	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley.	E)	Inciso E)	CUMPLE	CUMPLE	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3, y 11.4 de las bases de la presente licitación.	F)	Inciso F)	CUMPLE	CUMPLE	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G)	Inciso G)	CUMPLE	CUMPLE	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H)	Inciso H)	CUMPLE	CUMPLE	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	I)	Inciso I)	CUMPLE	CUMPLE	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J)	Inciso J)	CUMPLE	CUMPLE	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de	K)	Inciso K)	CUMPLE	CUMPLE	





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.					
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	L)	Inciso L)	CUMPLE	CUMPLE	
15	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	M)	Inciso M)	CUMPLE (NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	CUMPLE (NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	
16	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N)	Inciso N)	CUMPLE	CUMPLE	
17	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos,	O)	Inciso O)	CUMPLE	CUMPLE	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificación por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.						
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P)	Inciso P)	CUMPLE		CUMPLE	
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Q)	Inciso Q)	CUMPLE		CUMPLE	
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	R)	Inciso R)	CUMPLE		CUMPLE	
21	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	S)	Inciso S)	CUMPLE		CUMPLE	
22	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	T)	Inciso T)	CUMPLE		CUMPLE	
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, anexando a la presente copia y original o copia certificada para cotejo del contrato de arrendamiento.	U)	Inciso U)	CUMPLE		CUMPLE	





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	V)	Inciso V)	CUMPLE	CUMPLE
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal de vuelo (pilotos o tripulación), cuentan con los siguientes cursos de capacitación: Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR. Adjuntando copia legible de los certificados, con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición.	W)	Inciso W)	CUMPLE	CUMPLE
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sus pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.	X)	Inciso X)	CUMPLE	CUMPLE
27	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, supervisará y cumplirá que los pilotos cuenten con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).	Y	Inciso Y)	CUMPLE	CUMPLE
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.	Z	Inciso Z)	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

29	Carta compromiso del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuentan con adiestramiento especializado en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente.	AA	Inciso AA)	CUMPLE	CUMPLE	
30	El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes del personal técnico aeronáutico especializado, de acuerdo a lo siguiente: 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3.	BB	Inciso BB)	CUMPLE	CUMPLE	
31	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal técnico en aeronáutica, cuentan con los siguientes cursos de capacitación: Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3, (Eurocopter France) (Airbus). Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica). Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica). Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B.	CC	Inciso CC)	CUMPLE	CUMPLE	
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, para el EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines: a) ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.	DD	Inciso DD)	CUMPLE	CUMPLE	



ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.</p> <p>c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.</p> <p>d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p> <p>f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>g) ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p> <p>h) AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión.</p> <p>k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando.</p> <p>l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola.</p> <p>m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola.</p>					
33	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado para el BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p>	EE	Inciso EE)	CUMPLE	CUMPLE	





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

	<p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delanteros.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>					
34	<p>Carta compromiso del licitante en papel membretado bajo protesta de decir verdad en el cual manifiesta que los servicios cumplen con las siguientes normas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo. -Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes. -Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los 	FF	Inciso FF)	CUMPLE	CUMPLE	

[Handwritten signature in blue ink]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number '27'.

instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves. -Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo. -Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo. -Deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa. -Deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.						
--	--	--	--	--	--	--

Precisando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de licitación, los documentos M) y N) no son motivo de desechamiento.

De lo anterior, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes Fly Log México, S.A. de C.V., y Action Servicios Aeronáuticos, S.A de C.V., cumplen de forma legal y administrativa con los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto se procede a realizar el Análisis Técnico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	Licitantes que cumplen legal y administrativamente.
1	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.
2	Fly Log México, S.A de C.V

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.	FLYLOG MÉXICO, S.A DE C.V
	ANEXO TÉCNICO 1 CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 Y BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1	<p>Servicio integral para las aeronaves marca Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262 y Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>Derivado de las inspecciones realizadas a las aeronaves adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es necesario realizar los servicios para las aeronaves, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707:</p> <table border="1" data-bbox="293 611 1105 1262"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> 1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica. </td> <td> 1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 30 hrs. hasta 50 hrs. </td> </tr> </tbody> </table>	No	Mínimo	Máximo	1	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 30 hrs. hasta 50 hrs.	CUMPLE	CUMPLE
No	Mínimo	Máximo							
1	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 30 hrs. hasta 50 hrs.							
2	<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262:</p> <table border="1" data-bbox="250 1356 1117 1936"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td> 1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. </td> <td> 1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 45 hrs. hasta 70 hrs. </td> </tr> </tbody> </table>	No.	Mínimo	Máximo	2	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 45 hrs. hasta 70 hrs.	CUMPLE	CUMPLE
No.	Mínimo	Máximo							
2	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: - De 45 hrs. hasta 70 hrs.							





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	11) Gestoría legal y técnica.		
	<p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO <u>MÍNIMOS</u></p> <p>1. GUARDA Y CUSTODIA</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, para garantizar una respuesta inmediata en caso de una emergencia, así mismo el hangar deberá contar con sala para pasajeros o personal operativo, acceso a sala de tripulación, oficina de coordinación y estacionamiento para vehículos. Debiendo proporcionar y colocar el equipo de pernocta (fundas, amarra, cojines o tapones) y seguridad para delimitar el área de restricción (conos), donde se resguardarán las aeronaves.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>2. GESTIÓN DEL SEGURO PARA LAS AERONAVES</p> <p>El prestador del servicio en caso de resultar adjudicado deberá gestionar y entregar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la póliza del seguro, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio, registrada y autorizada por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil), con cobertura amplia, responsabilidad civil y daños a terceros, en la cual estipule que la compañía aseguradora deberá realizar el pago a nombre o a favor del Gobierno del Estado de Morelos, ante cualquier siniestro que presenten las aeronaves, así como también de la tripulación y usuarios. Se deberá indicar que el servicio o usos que prestan las aeronaves son de: seguridad pública, apoyo aéreo para la detección y persecución de personas y vehículos en presunción de delito, traslado de personal armado con permiso de portación, traslado de pasajeros, traslado de heridos y órganos humanos, apoyo en contingencias y desastres naturales, búsqueda y rescate, así como adiestramiento a los pilotos tripulantes de las ambas aeronaves, autorizados por el Administrador del contrato, por lo que la cobertura deberá tener dichos alcances. El prestador del servicio deberá presentar (de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) la póliza que cubra todo el tiempo que estipula el contrato y el comprobante de pago correspondiente, a la Dirección General de Unidades Especiales y a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato o carta cobertura.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>3. INSPECCIONES POR TIEMPO CALENDARIO</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento preventivo, incluyendo todas las inspecciones por fecha calendario, boletines, directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motores, y por las autoridades de aviación civil, durante la vigencia del contrato. La Dirección General de Unidades Especiales, podrá modificar el programa y/o calendario de servicio de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el prestador de servicio y las particularidades del caso, entendiéndola necesidad primaria de tener las aeronaves disponibles para su operación, enfatizando que se ante pondrá la seguridad en las operaciones aéreas, respetando las normativas aplicables.</p>	CUMPLE	CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Mantenimiento preventivo:

Fuselaje: Lavar el fuselaje, por su exterior de la aeronave, para remover sólidos, grasas y agentes contaminantes, verificar la condición de remaches que no se encuentren flojos o vibrados, que el sellante de la estructura exterior no presente desprendimiento, las cubiertas que no presenten roturas y verificar por condición, verificar seguros, condición de las antenas, verificar la condición física de cada uno de los componentes del fuselaje, como son cubiertas, estabilizadores, estabilizadores horizontales, estabilizadores verticales, cono de cola, puertas y ventanas, guarda del rotor de cola o patín de cola, verificar la condición general de la estructura exterior por daños, roturas, fisuras, golpes, abolladuras y corrosión.

Ventanas: Limpieza general con material suave para evitar ralladuras, lavarse continuamente con agua y aplicar producto para su correcta preservación que esté permitido en el manual del fabricante (prácticas estándar) de cada aeronave.

Puertas: Verificar que cierren y aseguren correctamente, revisar seguros por desgaste y topes, aplicar lubricante donde se requiera para su correcta operación, revisar sellos de las puertas, manijas que no se encuentren flojas o presenten desgaste, sistema de liberación de emergencia que opere correctamente y que cuenten con identificación de abierto y cerrado.

Conjunto del Rotor Principal: Limpieza semanal de las palas de rotor principal con agua y posterior aplicación de lubricante al borde de ataque con el material aprobado en el manual del fabricante dependiendo la aeronave.

Verificación semanal de las superficies superiores e inferiores de las palas del rotor principal, revisar condición general por desprendimiento de pintura, pernos, tierras, verificar aletas compensadoras (tabs) por condición, revisar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes. Verificación de baleros (elastómeros, trunión y de agujas), aplicar inspección por condición a los baleros, inspección a las varillas de cambio de paso por condición, inspección al mástil por condición, inspección al conjunto del plato giratorio, levas, soporte, baleros por condición y seguridad. Aplicación de grasa de acuerdo con lo especificado en los intervalos que se indican en el manual del fabricante.

Transmisiones principales o de rotor de cola -intermedias: verificar por condición general por fugas, verificar los puntos de aseguramiento, correcto nivel de aceite, verificar los detectores de partículas de metal, por correcta operación y que no haya presencia de partículas de metal, verificar por libre giro y que no existan rozamientos.

Conjunto del tren de impulso a rotor de cola: Verificar flechas, baleros, soportes de las flechas, tornillería, remaches, por condición y sujeción, verificar marcas de indicación de corrimiento o sobre calentamiento, lubricar baleros de acuerdo con los intervalos especificados en el manual del fabricante de cada aeronave.

Conjunto del rotor de cola: Verificar la condición general de las palas, inspeccionar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes, inspeccionar el borde de ataque por

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>condición, pernos de sujeción, varillas de cambio de paso, así como una inspección detallada a los baleros y subcomponentes, limpieza y lubricación como se determine en el manual del fabricante, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, verificar los niveles de vibración de ambos conjuntos rotor principal, rotor de cola y flechas, para mantener los niveles de vibración dentro de los límites, especificados por el fabricante.</p> <p>Tren de Aterrizaje: Verificar la condición general de los tubos transversales delanteros y traseros, verificar condición de los puntos de sujeción y gomas, inspección por condición de los tubos longitudinales, tornillería y/o pernos de sujeción, inspeccionar por daños, roturas, fisuras, golpes, deflexión y apertura fuera de límites e inspeccionar las zapatas por desgaste.</p> <p>Motores: Deberá de realizar la inspección detallada para verificar que no se encuentren fugas, tornillos flojos, cables con rozamiento, verificar indicación de testigos de filtros obstruidos, verificar correctos niveles de aceite, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, lavar, enjuagar y realizar corrida para secado del compresor del motor para su debida conservación, cumplir con los puntos de inspección por horas de vuelo o tiempo calendario, pruebas de potencia, ingestión por objetos extraños, boroscópica, etc., que se señalan en el manual del fabricante para su debida operación.</p>		
	<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262: Es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario, aplicación de boletines y directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo al programa de mantenimiento, establecido en el manual del fabricante de la aeronave:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 10 horas de vuelo/7 días o lo que ocurra primero: Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave.</p> <p>B) Inspección periódica funcional de 1 mes: Prueba funcional al Equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT).</p> <p>C) Realizar inspecciones cada 3 meses: Remoción, inspección por condición, engrasado e instalación de los pernos de retención de las palas del rotor principal. Inspección por condición, sujeción, fugas y limpieza y aplicación de fungicida al tanque de combustible.</p> <p>D) Realizar inspección cada 6 meses: Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina. Inspección a la batería principal por condición y sujeción. Realizar inspección por condición, prueba operacional y verificar vigencia del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Realizar inspección por condición y presión, y si es necesario recargar de nitrógeno, los acumuladores de los servo actuadores hidráulicos del rotor principal y rotor de cola. Inspección por condición de los bujes y pernos de sujeción de las tijeras del plato oscilante.</p> <p>E) Realizar Inspección cada 12 meses: Inspección detallada, carga y prueba operacional y del sensor de temperatura de la batería principal; Inspección por condición, vigencia de las baterías y prueba operacional del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina; Inspección por condición, vigencia de vida útil, fijación y limpieza de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

	<p>los cinturones de pasajeros: Inspección por condición, fijación y fugas de las líneas neumáticas y efectuar prueba funcional de indicación del sistema del tubo pitot; Inspección por condición, y prueba operacional de luces y equipo de navegación.</p> <p>F) Realizar inspección cada 24 MESES: Servicio a la batería, limpieza al compartimiento de la batería, inspección al sistema de transponder, inspección al sistema de pitot y altímetro</p> <p>G) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p> <p>H) Realizar inspección cada 750 horas /24 meses o lo que ocurra primero, Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante. Inspección por condición y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. Inspección de la marca de corrimiento del balero del rotor de cola. Inspección por condición de la válvula de corte de combustible. Realizar inspección detallada y pruebas operacionales al sensor de temperatura de la batería, detectores de fuego del motor y Equipo Transmisor Localizador de Emergencia; inspección por condición, contaminación, limpieza, operación e indicación de los componentes mecánicos y eléctricos del sistema combustible; Inspección por condición, daños, corrosión, fijación, desgaste en las zapatas, del conjunto de tubos transversales, patines y escalones del tren de aterrizaje; Inspección por condición, fijación y operación de las luces de navegación y posición; Inspección por condición, daños, fijación, mecanismo de apertura, ventanas o micas de las puertas de tripulación, pasajeros y carga; Inspección detallada por grietas, fisuras, golpes, corrosión y limpieza de la estructura del fuselaje y estabilizador horizontal; Inspección detallada por condición, daños, limpieza y conservación del núcleo, mástil y controles de vuelo del rotor principal; Inspección por condición, sujeción y fugas de la bomba hidráulica.</p> <p>I) Realizar inspección cada 1200 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición, fugas y sellante de la carcasa de la transmisión; Inspección por condición, fijación y fugas neumáticas de las líneas de calefacción; Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante; Realizar inspección por condición y prueba operacional del rotor de cola.</p> <p>J) Realizar inspección cada 1500/48 meses o lo que ocurra primero: Inspección al sistema de ventilación, cambio de aceite de la transmisión, cambio de aceite en la caja de rotor de cola</p>		
--	---	--	--

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>K) Aplicar inspección cada 3000 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Realizar drenado e inspección del detector por presencia de partículas metálicas. Inspección por contaminación, suciedad, cambio del filtro y servir aceite a su nivel correcto a la transmisión principal.</p> <p>L) Aplicar inspección de 48 meses- Inspección al eje impulsor de rotor de cola, inspección visual a transmisión (MGB) y caja de rotor de cola (TGB)</p>		
	<p>INSPECCIONES AL MOTOR ARRIEL 2B:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 15 horas de vuelo/7 días o lo que ocurra primero: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor; checar por libre movimiento de la turbina, inspección visual del filtro de pre bloqueo y nivel de aceite.</p> <p>B) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p> <p>Se adjunta ANEXO A (Programa estimado de mantenimiento del Eurocopter France AS350 B3), debiendo aplicar todas las inspecciones por horas de vuelo o fecha calendario de acuerdo con lo establecido en los manuales del fabricante del motor y la aeronave, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario y aplicación de boletines, de acuerdo con el programa de mantenimiento, establecido manual del fabricante de la aeronave:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 7 días/30 días o lo que ocurra primero: Inspección por condición, limpieza y preservación de palas y núcleo del rotor principal en ambientes corrosivos y no corrosivos.</p> <p>B) Realizar inspección cada 30 días: Inspección al botiquín de primeros auxilios, por condición, caducidad de medicamentos y utensilios para atender lesiones o dolencias. Inspección por condición, peso y correcta indicación de carga de los extintores portátiles de la cabina. Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo/30 días o lo que ocurra primero: Inspección visual por condición a: puertos de estática; puertas, estructura y fuselaje; batería, antenas, equipo eléctrico y de aviónica, ventanas y parabrisas, puertas de tripulación por condición y operación del sistema de eyección; parte inferior del fuselaje por fugas de combustible e hidráulico; tomar y analizar muestras de combustible; conjunto del tren de aterrizaje por daños, corrosión y seguridad; asientos de tripulación y pasajeros por condición y seguridad; instrumentos por apariencia y condición, inspección de los extintores portátiles por condición, peso y carga; sistema de ventilación por condición; transmisión por correcto nivel de aceite, condición, fugas y limpieza; flechas impulsoras del rotor de cola por condición y seguridad; componentes y accesorios del sistema hidráulico por condición, fugas y limpieza; accesorios y componentes del motor por correcto nivel de aceite, condición, daños, fugas y limpieza; estructura y elevadores del cono de cola, por sujeción, condición, y seguridad; cajas de</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>engranajes de 42° y 90° por correcto nivel de aceite, sujeción y condición; conjunto de mecanismo, palas y rotor de cola por condición, daños, seguridad; conjunto de núcleo, palas y componentes del rotor principal por condición, daños, seguridad, limpieza y preservación.</p> <p>C) Realizar inspección cada 12 meses: Inspección detallada y dar servicio a la batería principal, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; Inspección del funcionamiento de las luces de cabina y panel de precaución.</p> <p>D) Realizar inspección cada 12 meses: Inspección por condición, fijación, y ajustes de calibración con equipo maestro, de la brújula.</p> <p>E) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero, de operación a la transmisión: Drenar el aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas al remover el detector magnético y filtro externo, cambiar filtro y servir aceite a su nivel correcto de operación. Inspección a la caja de engranajes de 42° y 90° por condición, sujeción, drenar aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas en los detectores, servir aceite a su correcto nivel de operación.</p> <p>F) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción e inspección por condición, grietas o fisuras del tubo de control de la caja del rotor de cola N/P 212-001-055-101, N/P 212-001-705-001, N/P 212-001-759-101; inspección por condición, libre movimiento sin presentar fricción o brincoteo en baleros N/P DAS4-14 A1-512.</p> <p>G) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero, de operación de la transmisión: Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p> <p>H) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción, desensamble, inspección por condición, lubricación y ensamble de los acoplamientos flexibles de las flechas impulsoras del rotor de cola, acoplamientos de la transmisión, cajas de 42° y 90°.</p> <p>I) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Remoción, desensamble, inspección por condición, lubricación y ensamble de los acoplamientos flexibles de la flecha principal de potencia.</p> <p>J) Realizar inspección cada 1000 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición a los componentes del núcleo de rotor principal. Inspección por condición, corrosión, despegamiento y grietas, limpieza y preservación a las superficies de las palas del rotor principal.</p> <p>K) Realizar inspección de 36 meses (peso y balance)</p>		
	INSPECCIÓN A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3:	CUMPLE	CUMPLE





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>A) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/6 meses o lo que ocurra primero: Inspección de la sección generadora de gases por fracturas, distorsión, corrosión y sobre calentamiento; Inspección por condición al sistema eléctrico y caja de ignición; Inspección a los tubos neumáticos por seguridad y condición.</p> <p>B) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: inspección al sello de salida del motor a la flecha potencia, por condición y fugas.</p> <p>C) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección a la malla de entrada de aire del compresor, por limpieza, corrosión, erosión y daños; Inspección a las palancas de aceleración del MFCU (Control Manual de combustible), por condición, fugas, y correcto funcionamiento.</p> <p>D) Realizar inspección cada 900 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Realizar remoción, inspección y limpieza con el método ultrasónico de los filtros de combustible.</p> <p>Se adjunta ANEXO B (Programa estimado de mantenimiento de la aeronave Bell 212), debiendo aplicar todas las inspecciones por horas de vuelo o fecha calendario de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante del motor y la aeronave, durante la vigencia del contrato.</p>		
	<p>4. CONTROLES O PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO</p> <p>El prestador del servicio deberá elaborar y entregar mensualmente los controles o programas de mantenimiento y cambio de componentes de las aeronaves y motores, llevará un registro eficiente, sobre los vuelos, reportes y certificación de los trabajos de mantenimiento realizados para cada aeronave en las bitácoras de vuelo, teniendo la responsabilidad de digitalizar los folios y entregarlos semanalmente, para su archivo, y una vez finalizado el último folio, deberá entregar las bitácoras originales para su resguardo correspondiente a la Jefatura de Apoyo Aéreo, adscrita a la Dirección General de Unidades Especiales, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>5. ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DEL EQUIPO GPS</p> <p>El prestador del servicio deberá actualizar de manera mensual la base de datos del equipo GPS (Sistema de Posicionamiento Global) de ambas aeronaves.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>6. LOCALIZADOR SATELITAL</p> <p>El prestador del servicio deberá llevar a cabo la planeación y logística de vuelos, coordinación de planes de vuelo, verificación del peso balance de cada vuelo de acuerdo a las regulaciones aeronáuticas, así mismo cubrirá el pago por servicio satelital del equipo spider track instalado, para ubicar en tiempo real y el trazo de toda trayectoria de la ruta de vuelo, despegues y aterrizajes, de ambas aeronaves, enviando la información a los Jefes Operativos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, involucrados en las operaciones aéreas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>7. MUESTRAS DE COMBUSTIBLE</p>	CUMPLE	CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>Se realizará antes del primer vuelo del día; dentro de otras actividades que se aplican, se deberá drenar los tanques y bombas principales de combustible, efectuar prueba para descartar que haya contaminación por agua o humedad.</p>		
	<p>8. TRIPULACIÓN</p> <p>El prestador del servicio deberá suministrar las tripulaciones necesarias para la correcta operación de las aeronaves; que serán mínimo dos tripulantes por cada aeronave, debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, lo anterior permitirá desarrollar la actividad de manera coordinada y segura. Los pilotos deberán elaborar el plan de vuelo, en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia en horario extendido, antes de la puesta de sol, ya que las aeronaves no están equipadas con equipo de visión nocturna, el pago por la extensión de servicios de apoyo a la navegación y tráfico aéreo, será absorbido por el prestador del servicio, sin costo alguno para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>El prestador del servicio deberá contar por cada aeronave mínimo con 2 pilotos.</p> <p>El personal de vuelo (pilotos-tripulación) deberán estar ampliamente experimentados para el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, deberán ser capacitados en las academias que cuenten con simuladores de vuelo, autorizadas por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil), la agencia FAA (Administración Federal de Aviación de USA), o cualquier entidad que este regulada por la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).</p> <p>El personal de vuelo (pilotos o tripulación), deberá contar y acreditar con los certificados, con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición, de acuerdo a la aeronave que tripulen, con los siguientes cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR. <p>Los pilotos deberán contar con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.</p> <p>La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del Director General de Unidades Especiales o el Jefe de la Unidad de Apoyo Aéreo, le comunicarán al prestador de servicios, atender los vuelos, en tiempo y forma.</p> <p>El prestador del servicio tendrá la obligación de supervisar y hacer cumplir a los pilotos con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>El prestador del servicio se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.</p> <p>Para efectos en los que se realicen vuelos de traslado de personal, pasajeros y/o material (incluso incautado), la responsabilidad recaerá en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ya que es la única autoridad con competencia, con la capacidad de conocer y autorizar a las personas (mediante cartas responsivas), u objetos que se trasladen a bordo de las aeronaves.</p> <p>El personal a cargo del prestador del servicio, en el desempeño de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo, todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídicas laborales, incluso las procesales; por lo que se deslinda a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de las mismas.</p>		
	<p>9. PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, especializados en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Perfil o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico de mantenimiento para atender el motor PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves; cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>El personal técnico aeronáutico, deberá atender las aeronaves en el horario adecuado y necesario, para efectuar sus labores de mantenimiento, quedando bajo el criterio del prestador del servicio, la administración de estos tiempos, durante la vigencia del contrato,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia, el horario extendido, será absorbido por el prestador del servicio sin costo alguno para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así mismo deberán contar y acreditar con los certificados, de los siguientes cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3. (Eurocopter France) (Airbus) - Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica) - Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica) - Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B. 		
	<p>10. APLICACIÓN DE BOLETINES DIRECTIVAS POR TIEMPO CALENDARIO</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>Aplicación de boletines o directivas de aeronavegabilidad (documentos técnicos o de alerta, emitido por el fabricante o la autoridad aeronáutica, donde comparte información relevante a los operadores de las aeronaves, antes de ser integrado al manual de mantenimiento), en el cual describe el motivo de la emisión, las instrucciones para realizarlo, así como el plazo en que se deben de cumplir.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ASB 01-00-70 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola. b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical. c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal. d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola. e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical. f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante. g) ASB 05.00.49 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador. 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>h) AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión.</p> <p>k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando.</p> <p>l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola.</p> <p>m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>Así mismo, el prestador del servicio deberá aplicar todos los boletines y directivas de aeronavegabilidad, los vigentes, o los nuevos que se emitan, por el fabricante, o por las autoridades aeronáuticas, durante el periodo del contrato.</p>		
	<p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delantero.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p> <p>Así mismo, el prestador del servicio, deberá aplicar todos los SEes y directivas de aeronavegabilidad, los vigentes, o los nuevos que se emitan, por el fabricante, o por las autoridades aeronáuticas, durante el periodo del contrato.</p>		
	<p>11. GESTORIA LEGAL Y TÉCNICA</p> <p>La Dirección General de Unidades Especiales y en estricto cumplimiento a la atribución específica que le confiere al artículo 15, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cederá mediante carta poder y en acompañamiento con el prestador de servicio, realizaran las gestiones de los documentos legales y técnicos, en tiempo y forma, ante las autoridades correspondientes, necesarios para la utilización de los helicópteros, debiendo efectuar el prestador del servicio el pago de derechos, los cuales deberán acreditar la propiedad de las aeronaves a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revalidación del certificado de aeronavegabilidad. -Constancia de equipo a bordo -Apertura de bitácora de vuelo. -Suscripción a la publicación de información aeronáutica (PIA). -Extensión de horarios de servicios del aeropuerto <p>Así mismo, por no contar con pedimento de importación definitivo, para solicitar la matrícula definitiva, ante el Registro Aeronáutico Mexicano, a la aeronave Eurocopter France AS350 B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, además de los documentos antes señalados, se deben de gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud de extensión de uso de Matrícula (Provisional). -Solicitud de extensión de Licencia de Estación. -Solicitud de extensión de código hexadecimal de equipo ELT, localizador de emergencia. -Solicitud de extensión del código hexadecimal de Dirección de Aeronave (Transponder) <p>El prestador del servicio, en acompañamiento con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá gestionar el pedimento de importación definitivo de la aeronave Eurocopter France AS350 B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, para solicitar la matrícula definitiva de la aeronave, debiendo absorber los gastos por este trámite aduanal.</p> <p>El prestador del servicio, deberá realizar trabajos de mantenimiento a la plataforma, luces y equipo de extinción de incendios del Helipuerto elevado del edificio del C5, así mismo y en acompañamiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitará, gestionará y cubrirá todos los requerimientos u observaciones que realice la AFAC, con la finalidad de obtener y mantener la certificación para uso del Helipuerto, durante la vigencia del contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>El prestador de servicio deberá entregar, para su resguardo, a la Jefatura de Apoyo Aéreo, los documentos técnicos y legales en original, pertenecientes a las aeronaves, gestionados durante y al término del contrato, debiendo solicitar por escrito, al área técnica, de la Dirección General de Unidades Especiales, la documentación que se requiera para consulta, anotaciones y certificaciones.</p>		
	<p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO MÁXIMOS</p> <p>1. INSPECCIONES PROGRAMADAS POR HORA DE VUELO:</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento, incluyendo todas las inspecciones por horas de vuelo, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motor, durante la vigencia del contrato.</p> <p>INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <p>a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motor, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.</p> <p>b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llego la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.</p> <p>c) Al cumplimiento de cada 10 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada de acuerdo al manual de mantenimiento.</p> <p>d) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada, limpieza y preservación de palas del rotor principal y rotor de cola.</p> <p>e) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada por condición y limpieza a la start flex e inspección por condición en baleros de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>f) Al cumplimiento de cada 100 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, grietas, corrosión y limpieza, de las estructuras del piso de la transmisión y en la parte superior e inferior del estabilizador vertical; inspección, para descartar la presencia de partículas, limpieza y prueba operacional de los detectores magnéticos de partículas metálicas de la transmisión; Inspección por condición y juego de los baleros y bielias del rotor principal.</p> <p>g) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, daños, contaminación y limpieza a los baleros de las barras de suspensión de la transmisión; Inspección por condición y presión de los acumuladores de los servos actuadores del rotor principal; Inspección detallada, limpieza y preservación a baleros, levas, bielias, plato oscilante, mecanismo de control y palas del rotor principal.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>h) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Remoción, desensamble, inspección por condición, desgaste, y si lo requiere, cambio de carbones, juego en baleros, ensamble e instalación a la marcha generador. Inspección detallada por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>i) Al cumplimiento de cada 600 horas de vuelo deberá realizar: Medición entre el claro y el colectivo de paso bajo, Verificar torque de los puntos de sujeción de la caja de rotor de cola y el conjunto de rotor principal.</p> <p>j) Al cumplimiento de cada 750 horas de vuelo deberá realizar: Inspeccionar el sistema de combustible, válvula de corte de combustible, tanque de combustible, indicador de bajo nivel de combustible, lubricación de la bomba hidráulica, inspección visual al piso de la transmisión, inspección visual a la tijera, inspección al conjunto del plato giratorio, inspección al detector de partículas metálicas de la transmisión y caja de rotor de cola e inspección al sistema de freno de rotor principal.</p>		
<p>INSPECCIONES AL MOTOR ARRIEL 2B, POR HORAS DE VUELO:</p> <p>a) Al cumplimiento de cada 25 horas de vuelo, deberá realizar: Prueba en vuelo para verificar que la potencia o salud del motor, se encuentre dentro de los parámetros permitidos.</p> <p>b) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Verificación del sistema de arranque y contador de ciclos; remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos, para descartar la presencia de partículas metálicas, de los módulos MO1 y MO5.</p> <p>c) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Lavado con detergente, enjuague y corrida en tierra para secado del compresor. Toma de muestra del aceite para realizar análisis espectrométrico.</p> <p>d) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por condición y correcta operación de la electroválvula.</p> <p>e) Al cumplimiento de cada 200 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por correcta operación e indicación, de los sistemas en modo mixto (automático y manual).</p> <p>f) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos de partículas. Realizar inspección por partículas metálicas y contaminación al aceite después de drenado, efectuar cambio del filtro y servir a su nivel con aceite nuevo. Inspección por condición, daños y desgaste por erosión de los álabes del compresor.</p> <p>g) Al cumplimiento de cada 600 horas de vuelo, se deberá realizar inspección boroscópica a la cámaras de combustión y generadora de gases; Inspección detallada por condición, fisuras y fijación de la línea de respiradero de aceite; Inspección por condición, daños y desgaste por erosión de los alabes del compresor axial; Realizar y revisar pruebas en progreso y mensajes de fallas de Unidad de Control Electrónica (ECU); Inspección por condición de la resistencia interna y externa y prueba operacional del transmisor de presión</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signature in blue ink]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>de P3; Inspección por condición, prueba por continuidad y operacional del arnés eléctrico. Remoción, inspección por presencia de partículas metálicas, limpieza y pruebas de magnetismo de los plugs magnéticos-mecánicos de los módulos MO1 y MO5.</p>		
	<p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento, incluyendo todas las inspecciones por horas de vuelo, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de la aeronave y motores, durante la vigencia del contrato.</p> <p>a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motores, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.</p> <p>b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llegó la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 25 horas de operación: Inspección a los baleros y pernos de sujeción del anillo gimbal del plato oscilante por condición, juego dentro de límites; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor principal por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación; Inspección detallada a la transmisión por condición, corrosión, grietas, fugas y limpieza; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor de cola por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación.</p> <p>d) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunnions (baleros universales) del anillo interior y exterior del plato oscilante y manga colectiva.</p> <p>e) Realizar inspecciones cada 50 horas de operación: Remoción, inspección por partículas metálicas y contaminación, del filtro interno y detector de partículas metálicas de la transmisión; Inspección por condición, desgaste y evidencia de aceite en balero de la flecha de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>f) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunnions (baleros universales) de los links de cambio de paso, núcleo y horquillas del rotor principal, y balero de la cruceta de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>g) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación plato oscilante, manga y tijeras, trunnion (balero universal) de la leva colectiva, leva mezcladora y balero de pivoteo de la barra estabilizadora.</p> <p>h) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo: Inspección por sujeción, inspección y limpieza de detector de partículas y verificación visual del nivel de aceite de las cajas de engranes de 42° y 90°.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten signature and initials in blue ink]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>i) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo: Inspección por condición, corrosión, despegamiento o grietas de la estructura, por remaches flojos o desgastados del estabilizador Vertical del cono de cola (fin spar), de acuerdo al boletín ASB 212-00-110.</p> <p>j) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo: Flecha principal, acopladores de la flecha de rotor de cola.</p> <p>k) Realizar inspección cada 1000 horas de vuelo: A los ventiladores del sistema de enfriamiento de aceite.</p>		
	<p>INSPECCIONES A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3:</p> <p>a) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo: Verificar el nivel de aceite y reponer si es necesario, si el motor ha estado parado durante más de 12 horas, haga funcionar la sección de potencia afectada durante dos minutos, apáguelo y compruebe el nivel de aceite. Power Check: Realizar pruebas de potencia, para verificar que las indicaciones (presiones, temperatura y torque) de ambos motores, se encuentren dentro de los límites permisibles.</p> <p>b) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo: Verificar nivel de aceite y reponer si es necesario. Inspección por condición, corrosión y sujeción de los ductos de escape del motor.</p> <p>c) Realizar inspección al sistema de entrada de aire al compresor P3 (limpieza del filtro, alojamiento y tubería) e inspección por condición del acumulador de sobrecarga de combustible.</p> <p>d) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo: Se deberán aplicar inspecciones de 25 horas de vuelo y 50 horas de vuelo; Inspección por fracturas de las paredes contrafuego; Inspección por condición, fijación, seguridad y limpieza a la malla del compresor; Inspección por condición y limpieza con el método ultrasónico del filtro de aceite. Inspección por condición y fijación del acumulador de sobrecarga de combustible; inspección del sistema de P3 por limpieza del filtro, condición del alojamiento y tubería, revisión del dren. Inspección del chip detector por partículas magnéticas y continuidad; Inspección de las válvulas de sangrado (bleed valve) por condición y funcionamiento; Lavado del compresor y disco de la turbina con solución química, enjuague y puesta en marcha para su secado.</p> <p>e) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo: Verificar que no se encuentre fuga de grasa azul en orificio de ventilación de la Unidad Automática de Control de Combustible (AFCU). Verificar condición y que no se encuentren fugas en las bombas de combustible. Remover e inspeccionar por contaminación y daños, los filtros de las bombas de combustible, procediendo a reemplazarlos por nuevos. Verificar que no tenga sobre temperatura de calentamiento a la salida el intercambiador de calor a la salida del combustible.</p> <p>f) Realizar inspección de 600 horas de vuelo: Remover, efectuar limpieza y prueba funcional de las narices de descarga de combustible. Efectuar inspección a la cámara</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>generadora de gases por fracturas y fugas de aire y combustible. Inspección al acoplamiento de la bomba de combustible por condición y corrosión y cambio del filtro de combustible.</p> <p>g) Realizar inspección de 900 horas de vuelo: Remover, inspeccionar por condición y lavar, con el método y equipo ultrasónico, los filtros de aire de P3 y aceite. Inspeccionar por corrosión y daños en pernos, studs y brida de las áreas de unión o sujeción de ambos motores. Inspección de los tubos de presión y barrido por desgaste por fricción.</p> <p>h) Realizar inspección cada 1200 horas de vuelo: Remoción, limpieza e inspección por correcta operación de los inyectores de combustible. Realizar prueba operacional de indicación de temperatura (T-5). Inspección detallada por condición de la caja generadora de gases (cámara de combustión).</p> <p>En caso de ser necesario la aplicación de inspecciones mayores, de componentes o la instalación de equipos especiales, en talleres externos certificados, tanto en el país como en el extranjero, el prestador del servicio, deberá solicitarlo previamente y contar con la autorización de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el traslado de componentes, motores o de las aeronaves al taller asignado.</p>		
	<p>2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE COMPONENTES Y ATENCION DE DISCREPANCIAS.</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar el programa de mantenimiento, y realizar el cambio de componentes o módulos, por límite de vida por horas de vuelo y atender todas las discrepancias, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motores, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del contrato, siendo las más frecuentes, las que en seguida se enlistan:</p> <p>a) Indicación fuera de límites de las revoluciones del rotor principal, siendo la probable solución: Ajuste o cambio del potenciómetro, sensor de revoluciones o cambio del instrumento.</p> <p>b) Vibraciones de alta y media frecuencia fuera de límites, siendo la solución: Realizar análisis y ajustes de vibración a rotores principal, de cola, flecha principal y flechas impulsoras del rotor de cola.</p> <p>c) Falla o indicaciones erróneas de las turbinas productoras de gases (N1) o de potencia (N2): probable solución: Inspección y servicio a los sensores y conectores eléctricos, a la válvula de sangrado (bleed-valve), control de combustible.</p> <p>d) Falla o indicaciones erróneas en instrumentos o equipo de navegación: probable solución: Inspección, servicio, al equipo e instalación, y si es necesario, cambio de equipo.</p> <p>e) Fugas de combustible, aceite y líquido hidráulico, en motor o componentes de las aeronaves: solución probable: Ubicar el área de la fuga, realizar la remisión y</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

<p>desensamblable del componente, para realizar el cambio del sello, empaque o componente.</p> <p>f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño actual del balizado.</p> <p>g) Se deberá realizar el cambio del módulo No. 2 del motor, por límite de vida por horas de vuelo.</p> <p>h) Se deberán hacer las modificaciones o adecuaciones para instalar el gancho de carga externa.</p> <p>i) Se deberá realizar el cambio de los pernos de sujeción de rotor principal, Número de Parte: 350A31-1854-20, Numero de serie: 102648, 103050, 106042, 105297, 105162, 105805, 105294, 105107. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>j) Se deberá realizar la inspección de Over Haul al reductor epicíclico, Número de Parte: 350A32-0120-00. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>k) Se deberá realizar Overhaul a la marcha generador Numero de Parte: 524031. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>l) Se deberá realizar el cambio de: Conjunto de cinturones de seguridad de tres puntos, número de parte 3491410-12-070. Al término de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento, tanto para la Tripulación como para pasajeros.</p> <p>m) Se deberá realizar el cambio de la banda de bomba hidráulica número de parte: 704A33-690004. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>n) Se deberá realizar el cambio de: cuatro baleros laminados del conjunto de rotor de cola, número de parte: 704A33633303. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>o) Se deberá realizar el cambio de: cinco baleros número de parte: 593404. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>p) Se deberá realizar el Overhaul al conjunto del mecanismo de cambio de paso del rotor de cola, número de parte: 350A33-2030-00. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>El prestador del servicio deberá proveer los insumos necesarios, así como materiales (consumibles), partes aéreas, equipo y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos continuos y correctivos conforme a las especificaciones y a</p>		
---	--	--





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>los lineamientos de los fabricantes y las autoridades competentes del ramo (AFAC, FAA, EASA).</p>		
	<p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del presente contrato, siendo las más frecuentes, las que enseguida se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Arranque colgado, solución: Conectar planta auxiliar de potencia, dar servicio a la batería principal, realizar ajustes al reglaje o al control de combustible del motor afectado. b) No arrancan el motor #1 o el motor #2: solución: Inspeccionar, dar servicio a la marcha, caja de ignición, bujías o batería principal, y por último realizar el cambio de estos componentes. c) No entra el generador, solución probable: Inspeccionar y dar servicio a la marcha generador, realizar ajuste o cambio del regulador de voltaje. d) Indicación de sobre temperatura de los motores, solución probable: Efectuar lavado del compresor con solución química, revisión por fugas de aire, etc. e) Encendido de luces en el panel de precaución de los detectores de partículas metálicas, solución probable: Remoción, servicio y análisis de las partículas, prueba operacional y si es recurrente realizar el cambio del componente. f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño actual del balizado. g) Se deberá implementar el sistema Fast Fin, el cual consiste en la modificación de diseño de la aleta vertical y la colocación de straights (ángulos a lo largo del cono de cola), logrando aerodinámicamente mayor eficiencia y empuje del rotor de cola con el respaldo o soporte del tail boom (cono de cola), lo cual permitirá realizar operaciones aéreas a grandes altitudes con peso máximo bruto de la aeronave, mayor estabilidad en vuelo estacionario, reduciendo la fatiga y carga de trabajo del piloto, siendo muy útil para la extinción de incendios, rescate o evacuación, descenso a rappel, etc.). h) Como programa de protección a la ciudadanía y al medio ambiente, se deberá instalar equipo Simplex modelo 304 FIRE ATTAC BELY-TAN, para combatir los incendios forestales debiendo capacitar y certificar al personal de pilotos en las maniobras descargas o bombardeo de agua. i) Se deberá aplicar inspección mayor a la sección caliente de ambos motores PT6T-3, series CP-PS-60287 y CP-PS-61789, la cual comprende la inspección por dimensión y condición del área de mayor trabajo termodinámico dentro del motor, aquel lugar donde por la temperatura de la combustión puede existir mayor deterioro, se requiere de remover y seccionar ambos motores, realizar el cambio de los componentes 	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>que hayan sufrido algún daños por condiciones no permitidas, al finalizar se deberá realizar una verificación de indicación de temperatura.</p> <p>j) Se deberá realizar la inspección mayor (OH), a la marcha generador número de parte: 209-060-221-001 Serie: 14826P1743. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>k) Se deberá realizar el cambio de los pernos del anillo interno (GIMBAL), por límite de vida de 1000 horas de vuelo. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>l) Se deberá realizar el cambio del plato giratorio (SWASH PLATE SUPPORT), número de parte: 204-011-404-125. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>m) Se deberá realizar inspección mayor (OH) 1000 horas de vuelo al conjunto de rotor de cola, numero de parte: 212-010-701-139. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>n) Se deberá realizar el cambio por límite de vida de 5000 horas al conjunto del yugo de rotor de cola, número de parte: 212-010-704-107. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>o) Se deberá realizar el cambio a la bomba de combustible por inspección mayor de 4500 horas de vuelo, número de parte: 0252-77-300-5. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>p) Se deberá realizar inspección mayor de 3000 horas de vuelo a los hangers de la flecha del rotor de cola, numero de parte: 212-040-600-009 Serie: A1109. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.</p> <p>Las refacciones utilizadas durante los mantenimientos serán las determinadas por el manual del fabricante de cada aeronave y de acuerdo con el control de calidad (nuevas al cambio, reparación mayor (O/H) reparación mayor al cambio (O/H EXCHANGE), reparadas y reparadas al cambio, según aplique en cada caso.</p> <p>El prestador del servicio deberá proveer los insumos necesarios, así como materiales (consumibles), partes aéreas, equipo y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos continuos y correctivos conforme a las especificaciones y a los lineamientos de los fabricantes y las autoridades competentes del ramo (AFAC, FAA, EASA).</p>		
<p>3. HORAS DE VUELO</p>	<p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707: El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 30 y hasta 50 horas de vuelo mensual, y absorber los gastos de operación y combustible.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



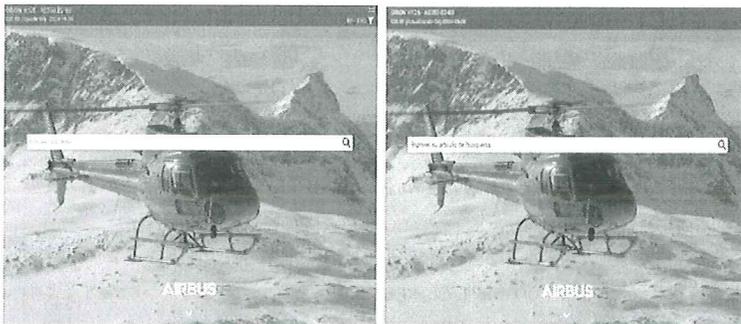
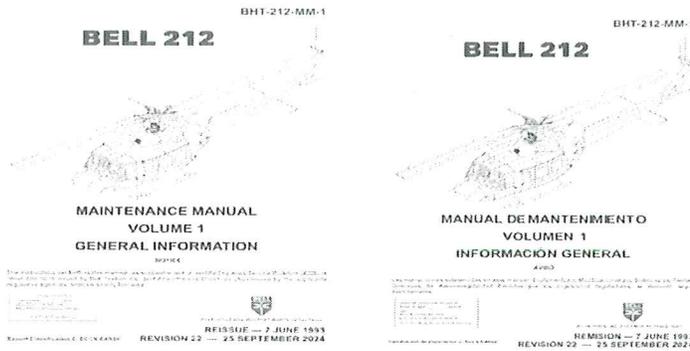


ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EUROCOPTER FRANCE AS350 B3, MATRICULA XC-LNQ, SERIE 3262: El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 45 y hasta 70 horas de vuelo mensual, y absorber los gastos de operación y combustible.

Todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:



Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.</p> <p>Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>		
	<p>Vigencia: La vigencia será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación que resulte y hasta el 31 de diciembre del 2025.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Garantía del servicio: Las refacciones y los equipos que se utilicen para la prestación del servicio deberán contar con una garantía del fabricante, misma que tendrá como vigencia seis meses.</p> <p>El prestador del servicio deberá de garantizar la mano de obra e instalación durante la vigencia del servicio.</p> <p>El área requirente verificará que las características del servicio sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas en la propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía del servicio. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Garantía de reposición del servicio. En caso de que existan diferencias entre el servicio solicitado y lo pactado, el área requirente, queda facultada para notificar por escrito al prestador de servicio, por conducto de la persona designada, el detalle del servicio que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omisión, el prestador de servicio se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para corregir las discrepancias, reportes de vuelo o fallas, en el menor tiempo posible sin exceder un plazo de 72 horas, debiendo poner a disposición, una aeronave sustituto de iguales características o superiores, para realizar las operaciones aéreas, de acuerdo a las necesidades del servicio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sin que sea rebasado el plazo antes señalado, garantizando la calidad del servicio, sin costo alguno para el área requirente.</p> <p>Cuando se realice mantenimiento a una de las aeronaves, la otra deberá estar en condiciones de vuelo, es decir, el mantenimiento no será motivo para detener las operaciones del área requirente, la reposición de piezas deberá ser de manera inmediata, garantizadas y certificadas por los fabricantes y las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proveer de una aeronave, de iguales y/o mejores características a las del BELL 212, matrícula XC-BAT, serie 30707 y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, mientras y en tanto alguna de estas aeronaves, de manera indistinta, se encuentren en mantenimiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lugar y horario de la entrega del servicio: En el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa - Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos.

CUMPLE CUMPLE

ANEXO A: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2025, EUROCOPTER AS350 B3 MATRICULA XC-LNQ SERIE: 3262

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Inspecciones Fuselaje	6026.42	6876.42	6926.42	6976.42	7026.42	7076.42	7126.42	7176.42	7226.42	7276.42	7326.42	7376.42
10 h / 7 días	H-TC	H-TC	H-TC	H-TC								
10 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
30 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
50 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
100 H		H		H		H		H		H		H
150 H	H			H			H			H		
300 H					H						H	
600 H												H
750 H												
1200 H / 24 M									H	TC		
1500 H / 48 M												
3000 H / 24 M												TC
1 M	TC	TC	TC	TC								
3 M	TC			TC			TC			TC		
48 M								TC				
Inspecciones al Motor												
15 H / 7 D	H-TC	H-TC	H-TC	H-TC								
25 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
30 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
50 H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
150 H	H			H			H			H		
200 H			H				H				H	
300 H		H						H				
600 H				H								
600 Horas / 24 M			H									
H: Horas de vuelo												
TC: Tiempo Calendario												

CUMPLE CUMPLE

ANEXO B: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2025, BELL 212 MATRICULA XC-BAT SERIE: 30707

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Inspecciones Fuselaje	12,683.6	12,733.6	12,783.6	12,833.6	12,883.6	12,933.6	12,983.6	13,033.6	13,083.6	13,133.6	13,183.6	13,233.6
7 días / 30 días	TC	TC	TC	TC								
25 Horas / 30 días	TC	TC	TC	TC								
100 Horas	H-TC	H-TC	H-TC	H-TC								
300 Horas			H			H				H		H
600 Horas												
300 Horas / 12 meses					H							TC
600 Horas / 12 meses								TC				
1000 Horas												
Inspecciones Especiales												
25 horas operación de Componentes	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
50 Horas Operación de Componentes		H			H			H			H	
100 Horas / 12 Meses transmisión			TC	H			H			H		H
300 Horas / 12 Meses transmisión											H	
600 Horas / 12 meses flecha principal												TC
1000 Horas / 12 meses Main Rotor Blade			TC									
Lubricaciones												
25 Horas		H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
50 Horas			H				H			H		H
100 horas				H				H			H	
Adicionales												
12 meses a la batería							TC					
12 meses Biquipa							TC					
36 meses paso y balance												
Motores												
25 Horas	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H	H
50 Horas		H			H			H			H	
100 Horas			H				H			H		H
150 Horas / 5 Meses					H	TC					H	TC
150 Horas / 12 Meses											H	TC
150 Horas												H
300 Horas / 12 Meses						H		TC				
300 Horas												H
600 Horas												
900 Horas / 12 Meses							TC					
900 Horas												
1200 Horas												
H: Horas de vuelo												
TC: Tiempo Calendario												

CUMPLE CUMPLE



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por lo expuesto previamente, se determinó que las proposiciones presentadas por los licitantes Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. y Fly Log México, S.A. de C.V., cumplen administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales 1.6.2 y 1.6.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de la licitación, y que son susceptibles de evaluación económica, son las siguientes:

Licitantes que cumplen legal, administrativa y técnicamente	
1	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.
2	Fly Log México, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E). Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso b) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

A continuación se presenta la tabla comparativa de las propuestas económicas.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	Action Aeronáuticos, S.A. de C.V.				Fly Log México, S.A. de C.V.			
						COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNO SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestión legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200) 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 50 hrs.	\$33,100.00	\$78,800.00	\$993,000.00	\$2,364,000.00	\$32,549.99	\$ 78,539.99	\$ 976,499.70	\$2,356,199.70

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	Action Aeronáuticos, S.A. de C.V.	Fly Log México, S.A. de C.V.
---------	----------	--------------------------	------------------	--------	--------	-----------------------------------	------------------------------



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

						COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNO SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNO SERIE 3262.	SERVICIO	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestión legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.	\$25,900.00	\$65,750.00	\$777,000.00	\$1,972,500.00	\$25,491.65	\$65,170.00	\$764,749.50	\$1,955,100.00
SUBTOTAL						\$59,000.00	\$144,550.00	\$1,770,000.00	\$4,336,500.00	\$ 58,041.64	\$ 143,709.99	\$ 1,741,249.20	\$4,311,299.70
IVA						\$9,440.00	\$23,128.00	\$283,200.00	\$693,840.00	\$ 9,286.66	\$ 22,993.60	\$ 278,599.87	\$ 689,807.95
TOTAL						\$68,440.00	\$167,678.00	\$2,053,200.00	\$5,030,340.00	\$ 67,328.30	\$ 166,703.59	\$ 2,019,849.07	\$5,001,107.65
TOTAL 9 MESES								\$18,478,800.00	\$45,273,060.00			\$18,178,641.63	\$45,009,968.85

Ahora bien, derivado del análisis anterior se colige que la propuesta económica presentada por el licitante Fly Log México, S.A. de C.V., es la que ofrece las mejores condiciones al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ya que es la empresa que ofrece los precios más bajos.

EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento se adjudica la **partida única** al licitante, Fly Log México, S.A. de C.V., por un monto mínimo total de \$18,178,641.63 (Dieciocho millones ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido y un monto máximo total por la cantidad de \$45,009,968.85 (Cuarenta y cinco millones nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido, en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo:				



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC- BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC- LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	MATRÍCULA XC- BAT SERIE 30707		3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	(25, 50, 100, 150, 300, 600, 900 y 1200). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 50 hrs.	\$32,549.99	\$ 78,539.99	\$ 976,499.70	\$2,356,199.70
--	----------------------------------	--	--	---	-------------	--------------	---------------	----------------

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	PRECIO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica.	1) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 25, 30, 50, 100, 150, 200, 300, 600, 750, 900, 1200 y 3000). 2) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 3) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.	\$25,491.65	\$65,170.00	\$ 764,749.50	\$1,955,100.00
				SUBTOTAL		\$ 58,041.64	\$ 143,709.99	\$ 1,741,249.20	\$4,311,299.70
				IVA		\$ 9,286.66	\$ 22,993.60	\$ 278,599.87	\$ 689,807.95
				TOTAL		\$ 67,328.30	\$ 166,703.59	\$ 2,019,849.07	\$5,001,107.65
				TOTAL 9 MESES				\$18,178,641.63	\$45,009,968.85

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas)
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan)
- c) Poder Notarial
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Respecto a la Garantía de cumplimiento de contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las once horas del día primero de abril del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de 52 páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.



Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Oscar Monge Sánchez. Director de Licitaciones.	
Representante de la Secretaría de la Contraloría. Ing. Verónica Angélica Hernández Hernández. Directora de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo. Especialista Administrativo.	
Representante del Área Solicitante. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana). L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez. Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	
Representante de Área Requiriente (Dirección General de Unidades Especiales). T.A. Alberto de Jesús Álvarez. Profesionista Especializado.	

Por los representantes de las empresas licitantes:

Nº	EMPRESA QUE ASISTE	FIRMA
1	Fly Log México, S.A. de C.V. 	
2	Action Servicios Aeronáuticos S.A. de C.V. 	

-----fin del acta-----

